



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Carrera 16 N° 22-51, Edificio Gentium Piso 4° Telefax 2754780. Ext.2062

Sincelejo, nueve (9) de junio de dos mil diecisiete (2017)

INCIDENTE DE DESACATO

Radicación No. 70001-33-33-002-2017-00053-00

Accionante: LUDIS MARIA RIOS ANAYA C.C. 64.931.083

Accionado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS
VICTIMAS

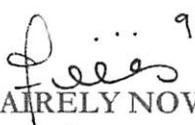
Con el ánimo de verificar el cumplimiento de la sentencia de fecha once (11) de mayo de 2017 emitida por el Tribunal Administrativo de Sucre a través de la cual fue revocado el fallo de fecha 21 de abril de 2017 emitido por esta unidad judicial, la cual se anexa en copia al oficio librado en este auto, se ordena requerir al DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS o a quien haga sus veces, para que precisen dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido del oficio, de cumplimiento a este auto, sobre:

- El trámite que se ha seguido para dar cumplimiento a la sentencia que se anexa al oficio que se librará por secretaría. Para lo que se requiere, de cumplimiento inmediatamente.
- El funcionario encargado de ello, la oficina de la que hace parte, el estado en que se encuentra el trámite seguido.
- El día, la hora y demás aspectos relacionados con la recepción de la sentencia anexa al oficio que se libre por secretaria, hasta el conocimiento por su parte.
- Si es enviado por secretaría el oficio anterior, oficiase al 472 Servicios Postales para que informen quien lo recibió y la fecha en que ello sucedió.

Por secretaria, librese los oficios pertinentes

De esta providencia, comuníquese al tutelante.

NOTIFIQUESE


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINGUELO-SUCRE
063 noticio a las partes
12 JUN. 2017
Per anotación en E. TADO N.º
de la providencia anterior hoy
Las ocho de la mañana (8 a. m.)
SECRETARIO (A)